

**INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO**  
**No. 02- PE-CPC-GADPP- 3-20-R**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 08H00 del jueves 22 de octubre de 2020, se reúne la Subcomisión de Apoyo designada a través del memorando N° 536-CRPC-20 de 01 de agosto de 2020, conformada por:

- Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambis – Dirección de Gestión de Infraestructura.
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Celi – Dirección de Gestión de Sindicatura

Se procedió con la revisión de los sobres que contienen las convalidaciones, cuyo plazo se estableció hasta las 11H00 del día jueves 22 de octubre del 2020, de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	NÚMERO DE HOJAS	SUSCRIBE	CONTENIDO
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	315	RAFAEL GODOY CEVALLOS	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	390	FRANCISCO TERAN AYALA	UN PAQUETE CON DOS CARPETAS OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE CERRADO OFERTA ECONÓMICA
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	604	FIDEL CASTRO	DOS PAQUETES OFERTA TÉCNICA Y DOS SOBRES OFERTA ECONÓMICA
4	INEXTEC CIA LTDA	500 PÁGINAS	YOCONDA PAEZ MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	632	MARTIN MORENO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	450	DIEGO SANCHEZ MONTERO	UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	373		UN PAQUETE OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE OFERTA ECONÓMICA

**De conformidad con el Reglamento de la LOSCNP que indica “Art. 19.- Subcomisiones de apoyo. - De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.**

*Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, Serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado.”*

De conformidad con el **ACTA No. 03 - PE-CPC-GADPP- 3-20-R**, de apertura de sobres, suscrita por la Comisión Técnica del proceso, a continuación, se transcribe el cuadro de las ofertas habilitadas para ser revisadas con el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ESTADO DEL RUP	ESTADO DEL RUP SOCIOS
1	ASOCIACIÓN EL TRÉBOL	HABILITADO	
2	FTA INGENIEROS CIA LTDA.	HABILITADO	
3	ASOCIACION TRÉBOL VIAL	HABILITADO	
4	INEXTEC CIA LTDA	HABILITADO	SOCIO: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO NO HABILITADO
5	CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	HABILITADO	
6	SANCHEZ CABRERA INGENIERIA & CONSTRUCCION CIA LTDA	HABILITADO	
7	CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA	HABILITADO	

Como se dispone en el primer inciso de la Disposición General Séptima de la LOSNCP, sustituida por el artículo 13 de la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017, *“SEPTIMA.- En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.”* La oferta de INEXTEC CIA LTDA, con socio: QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO, de RUP NO HABILITADO, no será considerada para la etapa de convalidación de errores.

#### Revisión:

En cumplimiento de los requisitos mínimos de las ofertas técnicas presentadas considerando la normativa establecida en los pliegos:

**“a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).-** Los parámetros de calificación deberán estar dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se fijarán mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad podrá acoger y considerar varios parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar



completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.”

Luego de verificada la documentación y tomando en cuenta el formato de requisitos mínimos establecido en los pliegos que indica:

**“El incumplimiento de algún equipo mínimo será causal de descalificación.**

**4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

<b>PARÁMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<i>Integridad de la Oferta</i>			
<i>Experiencia mínima personal técnico clave</i>			
<i>Experiencia general mínima</i>			
<i>Experiencia específica mínima</i>			
<i>Patrimonio *</i>			
<i>Metodología y cronograma de ejecución</i>			
<i>Equipo e instrumentos disponibles</i>			
<i>Personal técnico mínimo clave</i>			

\*El Patrimonio no será evaluado de conformidad al artículo 67 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.”

A continuación, se detalla el resumen por oferente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE por cada requisito mínimo establecido:

<b>INDETEC CIA. LTDA</b>			
<b>PARÁMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

*M*  
*W*  
*CGO.*  
*B*



FTA INGENIEROS CIA. LTDA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA												
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES									
Integridad de la Oferta		X	<p>En el formulario 1.4 Índices Financieros, en el índice de endeudamiento de la oferta consta 0.82, sin embargo se envió a convalidación ya que se evidenció que el cálculo no correspondía a la fórmula que consta en los pliegos, en la convalidación recibida, se evidencia que el cálculo del índice de endeudamiento es de 4.45 siendo lo correcto que sea menor a 1.5 como lo solicitado en los pliegos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Índice</th> <th>Indicador solicitado</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente <math>\geq 1,00</math></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio <math>&lt; 1.50</math></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(...) El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante será causal de rechazo de la oferta.</p>	Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES	Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$			Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1.50$		
Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES										
Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,00$												
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1.50$												
Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1.- El Ing. Freddy Javier Sarzoza Cantuña (Facilitador Social), no presenta certificado conferido por el contratante</p>									



			DELL ACQUA C.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACIÓN C IA. LTDA., que corresponde al Acta de entrega de recepción "Estudios de Impacto Ambiental definitivo para la Construcción de la Autopista Periurbana Manuela Sáenz.". En los pliegos se solicita: (...) <i>En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</i>
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

ASOCIACION EL TEBOL			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		

M  
  
 Cas



Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1.- El Ing. Germánico Bastidas (Geotécnico – Pavimento), no presenta certificado conferido por el contratante PANAVIAL S.A., en su lugar presenta certificado suscrito por el contratista GEO SUELOS, que corresponde al Acta de entrega de recepción del proyecto “Estudios Geotécnicos en la Ruta de acceso Norte al nuevo Aeropuerto Internacional de Quito”. En los pliegos se solicita: (...) <b>En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</b></p> <p>2.- El Ing. Auster Rosado Tecnico Laboratorista no presenta los certificados que acrediten certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos flexibles, hormigones y suelos. Como se solicita en los pliegos.</p>
Experiencia mínima general	X		
Experiencia mínima específica	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Integridad de la Oferta		X	En la foja 219 el certificado de compromiso del Ing. Miguel Nieto – Seguridad Industrial y salud ocupacional, no está firmado. En la foja 223 el certificado de compromiso del Ing. Silvia Cevallos – Socióloga, no está firmado. En la foja 225 el certificado de compromiso del Ing. Whimper Margari – Topógrafo, no está firmado. En la foja 231 el certificado de compromiso del Ing. Jenny Córdor _ Laboratorista de pavimentos no está firmado.
Experiencia mínima personal técnico clave	X		
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

ASOCIACION TREBOL VIAL			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Experiencia mínima personal técnico clave		X	<p>1.-En la foja 541- 543 no certifica como título profesional de topógrafo el señor Wilson L. Minango, como se solicita en los pliegos: “<b>Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil.</b>”</p> <p>2.- En la foja 553 no certifica como título profesional de topógrafo el señor Luis García, como se solicita en los pliegos: “<b>Acreditar título</b></p>

M  
Jo  
A



			<i>profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil."</i>
Experiencia general mínima	X		
Experiencia específica mínima	X		
Metodología y cronograma de ejecución	X		
Equipo e instrumentos disponibles	X		
Personal técnico mínimo clave	X		

El detalle de la revisión se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

**Conclusiones y Recomendaciones:**

Con éstos antecedentes, el resumen de los oferentes en la fase de cumplimiento de requisitos mínimos es el siguiente:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>INDETEC CIA. LTDA</b>	X	
<b>FTA INGENIEROS CIA. LTDA</b>	X	
<b>CHARLIEG INGENIERIA Y REMEDIACION CIA LTDA</b>		X
<b>ASOCIACION EL TREBOL</b>		X
<b>SANCHEZ CABRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA</b>		X
<b>ASOCIACION TREBOL VIAL</b>		X

**Por tanto, la Subcomisión de Apoyo recomienda que los oferentes que cumplen con los requisitos mínimos, pasen a la fase de evaluación por puntaje tal como se establece en los pliegos del proceso.**

Para constancia de lo actuado a las 11H30 del 26 de octubre de 2020, firman conjuntamente a continuación:

**Miembros de la Subcomisión de Apoyo:**

Ing. Cesar Criollo  
Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad



Araceli Aram Mazaheri  
Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización

Ing. Daniel Tarambis  
Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.

Ing. Mariela Flores  
Delegada de la Dirección de Gestión Financiera

Abg. Mayra Celi  
Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura